

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1260/18

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 16/05/2018, se aprobó escudo de armas y bandera municipal por lo que a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León se publica dicho acuerdo que se transcribe en su totalidad:

“Visto que, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre el procedimiento y la Legislación aplicable al expediente de adopción de escudo de armas y bandera municipal.

Vista la competencia que le es otorgada al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por unanimidad,

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Memoria histórica de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del nuevo escudo y la nueva bandera.

SEGUNDO. Abrir el plazo de Información Pública, una vez recabado el informe preceptivo el Cronista de Armas de Castilla y León, o transcurrido el plazo sin que el mismo haya sido emitido, insertando en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el anuncio de exposición pública señalando el lugar de exhibición el ayuntamiento y estableciendo un plazo para formular alegaciones de treinta días laborales.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, y publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León.”

Mediana de Voltoya, 16 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Juan A. Maroto Ayuso*.